



Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inklusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 950

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**
 SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
 SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**
 SECRETARIA DE SALUD: **Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE**
 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**
 SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: **Tec. TELMO ORLANDO CABRERA**
 SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: **Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF**
 SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**
 SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: **Dña. ANAHI ROCIO REPETTO**
 SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES**
 SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ**
 VICEPRESIDENTE 1º: **Sr. FERNANDO MEZA**
 VICEPRESIDENTE 2º: **Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA**

CONCEJALES

Lic. **SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**
 Magister **JULIO ANTONIO VIVERO**
 Dr. **MARTÍN ALFREDO ARJOL**
 Dr. **ARIEL FERNANDO PIANESI**
 Sr. **DANIEL RAMÓN AMARILLA**
 Sr. **CONRADO GABRIEL NIELSEN**
 Sr. **ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ**
 Sr. **FERNANDO MEZA**
 Sra. **NATALIA GIMÉNEZ**
 Sr. **ANDRES MUTINELLI**
 Sr. **MANUEL SANCHEZ**
 Sr. **FRANCISCO FONSECA**
 Sr. **JUAN ROSSBERG**
 Sr. **MIGUEL ÁNGEL ACUÑA**

DEFENSOR DEL PUEBLO: **Esc. ALEJANDRO COHEN**
SECRETARIO DEL H.C.D.: **Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: **Dr. JOSE BERNARDO DIAZ**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: **Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: **Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA**

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 950

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31-de Marzo de 2017.-

AÑO: XXXIII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N°49/17: «Apruébase los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnica, para la adquisición de (5) cinco camiones 4x2, cabina simple simple diésel, O Km, motor de 230 CV (aproximadamente) y Dispónese el llamado a Licitación Pública»-----Pág.3

DECRETO N°136/17: «Apruébase los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnica, para la compra de Indumentaria para el uso del Personal de la Secretaría de Obras Públicas y Dispónese el llamado a Licitación Pública»-----Pág.4

DECRETO N°208/17: «Declárase Interés del DEM el Mes de la Mujer, a partir del 01 y hasta el 31 de marzo de 2017»-----Pág.5

DECRETO N°218/17: «Designanse como Secretario de Modernización del Estado de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas; como Director General de Innovación y Gestión Publico - Privada; como Directora de Gestión Publico Privada; como Director de Servicios Tecnológicos y Déjase a cargo del Departamento de Despacho de la Secretaria de Modernización del Estado»-----Pág. 6

DECRETO N°219/17: «Apruébase los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnica, para la contratación en Alquiler de un terreno con depósito, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Tránsito, por el termino de (36) meses y Dispónese el llamado a Licitación Pública»-----Pág.7

DECRETO N°255/17: «Establécese que el Departamento Vial y Estadística, dependiente de la Estructura Organizativa y Funcional de la Secretaria de Seguridad pasará a denominarse Observatorio Vial»-----Pág.8

RESOLUCION HCD N°45/17: «Acéptase el veto total a las Ordenanza XVIII- N°189 y XVIII N° 190, a través del Decreto Municipal N° 2025/15»-----Pág.9

POSADAS, 28 ENE 2017

DECRETO N° 49

VISTO:

El Expediente N° 1646/S-17 – Pedido N° 049/17, donde la Secretaría de Servicios Públicos, solicita la adquisición de (5) cinco camiones 4 x 2, cabina simple diésel, 0 Km., motor de 230 CV (aproximadamente), necesario para realizar tareas de recolección y limpieza, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnica y;

CONSIDERANDO:

QUE, para la adquisición de lo solicitado, regirá lo establecido en la Ley VII N° 11 (antes Ley de Contabilidad 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones y el Decreto N° 83/10 y a través de la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda, deberá procederse al correspondiente llamado a Licitación Pública;

QUE, no existiendo objeciones que formular, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnica, para la adquisición de (5) cinco camiones 4 x 2, cabina simple diésel, 0 Km., motor de 230 CV (aproximadamente).-

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE el llamado a Licitación Pública, para la adquisición (5) cinco camiones 4 x 2, cabina simple diésel, 0 Km., motor de 230 CV (aproximadamente), conforme a lo estipulado por la Ley VII-N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones, al Decreto N° 83/10 y al Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnica, que forman parte del Expediente N° 1646/S-17, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Pública".-

ARTÍCULO 3º.- FIJASE el valor del Pliego en la suma de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), importe que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en el Banco Macro S.A. N° 3-001-0941514579-3 - Operativa 2017.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda, a promover a través de la Dirección General de Comunicaciones, dependiente de Intendencia y el Departamento Boletín Oficial dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la publicación del llamado a Licitación Pública dispuesta precedentemente, acorde a las normativas legales vigentes, por Cuatro días, con siete (07) días de anticipación a la fecha de Apertura de las Propuestas, imputándose el gasto de dicha publicación a la jurisdicción y partida del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5º.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo resuelto en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción, Partida específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6º.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada -Ing. Rodriguez- C.P.N. Pomar.-

POSADAS, 09 FEB 2017

DECRETO N° 136

VISTO:

El Expediente N° 669/S-17, donde la Secretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Públicas, solicitan la adquisición de indumentarias, necesario para el personal que presta servicio en la mencionada secretaría, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnica, y;

CONSIDERANDO:

QUE, para la realización de lo solicitado, regirá lo establecido en la Ley VII N° 11 (antes Ley de Contabilidad 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones y el Decreto N° 83/10 y a través de la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda, deberá procederse al correspondiente llamado a Licitación Pública;

QUE, no existiendo objeciones que formular, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnica, para la compra Indumentaria para el uso del Personal de la Secretaría de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la Compra de Indumentaria para el uso del Personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, conforme a lo estipulado por la Ley VII-N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones, al Decreto N° 83/10 y al Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnica, que forman parte del Expediente N° 669/S-17, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Pública".-

ARTÍCULO 3°.- FIJASE el valor del Pliego en la suma de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL), importe que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco Macro S.A. N° 30010941514579-3 - Operativa 2017.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda, a promover a través de la Dirección General de Comunicaciones, dependiente de Intendencia y al Departamento Boletín Oficial dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la publicación del llamado a Licitación Pública dispuesta precedentemente, acorde a las normativas legales vigentes, por tres días, con siete (07) días de anticipación a la fecha de Apertura de las Propuestas, imputándose el gasto de dicha publicación a la jurisdicción y partida del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo resuelto en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción, Partida específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido. ARCHÍVESE.-

ods

Fdo: Dn. Losada - C.P.N. Pomar.-

POSADAS, 01 MAR 2017

DECRETO N° 208

VISTO:

LA lucha de la mujer, por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el 08 de marzo, ha sido instituido internacionalmente como fecha conmemorativa de las reivindicaciones de derechos conseguidos por las mujeres, declarada tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1.972, invitando en 1.977 a todos los Estados a declarar, conforme a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un Día como el Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional;

QUE, por la importancia de los hechos conmemorados, el Departamento Ejecutivo Municipal, quiere otorgar el marco adecuado a tales festejos, declarando el MES DE LA MUJER, a partir del 01 y hasta el 31 de marzo del corriente año, con distintas actividades, organizadas a través de las distintas Secretarías;

QUE, por tal motivo debe autorizarse a la Secretaría de Hacienda a la liquidación y pago de las erogaciones que surjan como consecuencia de la organización de dichas actividades;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-DECLÁRASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal el MES DE LA MUJER, a partir del 01 y hasta el 31 de marzo de 2.017, organizado por las distintas Secretarías, a llevarse a cabo en varios puntos de la Ciudad de Posadas así como en distintas dependencias de la Administración Municipal, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.-AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda a la liquidación y pago de las erogaciones que surjan con motivo de la realización de las actividades conmemorativas, en el marco del Mes de la Mujer, declarado de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal en el Artículo 1º, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Tomen Conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE,**

Fdo: Dn. Losada -Ing. Florentín- C.P.N. Pomar.-

POSADAS, 01 MAR. 2017

DECRETO N° 218

VISTO:

El Decreto N° 2184 que data del día 06/12/2.016 – Registro de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario designar a quienes se desempeñarán como, Director General de Innovación y Gestión Público – Privada, Directora de Gestión Público Privada, Director de Servicios Tecnológicos, todos cargos nominado de la Secretaría de Modernización del Estado, según lineamientos establecidos por el Decreto mencionado ut-supra;

QUE, en la misma línea se designará a quien cumplirá funciones como Secretario de Modernización del Estado de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 197 que data del día 11/12/2.016.-

ARTÍCULO 2°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, como Secretario de Modernización del Estado de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, al Señor JOSE FABIAN VILLALBA – D.N.I. N° 29.010.403.-

ARTÍCULO 3°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, como Director General de Innovación y Gestión Público – Privada de la Secretaría de Modernización del Estado, al Señor CARLOS MARCELO ARZAMENDIA – D.N.I. N° 22.582.892, con la misma remuneración en concepto de adicionales que percibía a la fecha.-

ARTÍCULO 4°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, como Directora de Gestión Público Privada perteneciente a la Dirección General de Innovación y Gestión Público – Privada de la Secretaría de Modernización del Estado, a la Señora CLAUDIA ALEJANDRA KANNO – D.N.I. N° 24.738.886.-

ARTÍCULO 5°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, como Director de Servicios Tecnológicos perteneciente a la Dirección General de Innovación y Gestión Público – Privada de la Secretaría de Modernización del Estado, al Señor MATIAS FACUNDO BAEZ – D.N.I. N° 33.331.428.-

ARTÍCULO 6°.-DÉJASE A CARGO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, del Departamento Despacho de la Secretaría de Modernización del Estado, al Señor ARTURO INTI VALDOVINOS – D.N.I. N° 29.010.262 – Contratado con Relación de Dependencia.-

ARTÍCULO 7°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1°, y a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, atento a lo dispuesto por los Artículos precedentes, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 8°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 9°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquense. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada -Ing. Florentín- C.P.N. Pomar.-

POSADAS, 06 MAR 2017

DECRETO N° 219**VISTO:**

El Expediente N° 4026/S-17 – Pedido N° 190/17, donde la Secretaría de Seguridad, solicita el alquiler de un terreno con depósito, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Tránsito, por el término de (36) meses, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y Consideraciones Especiales, y;

CONSIDERANDO:

QUE, para la realización de lo solicitado, regirá lo establecido en la Ley VII N° 11 (antes Ley de Contabilidad 2303/86, sus reglamentaciones y modificaciones) y el Decreto N° 68/17 y a través de la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda, deberá procederse al correspondiente llamado a Licitación Pública;

QUE, no existiendo objeciones que formular, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y Consideraciones Especiales para la Contratación en Alquiler de un terreno con depósito, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Tránsito, por el término de (36) meses.-

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la Contratación en Alquiler de un terreno con depósito, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Tránsito, por el término de (36) meses, conforme a lo estipulado por la Ley VII-N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303/86, sus reglamentaciones y modificaciones), al Decreto N° 68/17 y al Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y Consideraciones Especiales que forman parte del Expediente N° 4026/S/17, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Pública".-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda, a promover a través de la Dirección General de Comunicaciones, dependiente de Intendencia y el Departamento Boletín Oficial dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la publicación del llamado a Licitación Pública dispuesta precedentemente, acorde a las normativas legales vigentes, por dos días, con cinco (05) días de anticipación a la fecha de Apertura de las Propuestas, imputándose el gasto de dicha publicación a la jurisdicción y partida del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4° FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo resuelto en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción, Partida específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARAN, el presente Decreto el Señor Secretario de Seguridad y Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido. ARCHÍVESE.-

ods

Fdo: Dn. Losada - Dn. Rutschman- C.P.N. Pomar-

POSADAS, 13 MAR 2017

DECRETO N° 255

VISTO:

Los nuevos lineamientos organizativos y administrativos que se desarrollan en el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, para un mejor desarrollo de las tareas de competencia de la Secretaría de Seguridad (Decreto 13/15), se hace necesario contar con un Observatorio Vial, que tendrá rango de Departamento y dependerá jerárquicamente de la Dirección General de Tránsito – Dirección de Tránsito;

QUE, la principal tarea del Observatorio será generar información oportuna, objetiva y confiable que contribuya a la toma de decisiones, facilitando el diseño, implementación y evaluación de políticas e intervenciones viales que redunden en una reducción de la siniestralidad vial en el ámbito del municipio, en concordancia con el Observatorio de Seguridad Vial, dependiente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dedicado a investigar, evaluar y concluir los actos y hechos vinculados con : Uso de la Vía Pública, Circulación, Actividades Vinculadas con transporte, vehículos y personas, Concesiones viales, Estructura Vial y Medio ambiente vial;

QUE, las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza V – N° 31, promulgada por Decreto N° 2219/16 que permite "... eliminar, fusionar, y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de Jurisdicciones presupuestarias o Unidad Organizativa respectiva ..."

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, que el Departamento Vial y Estadística, dependiente de la Estructura Organizativa y Funcional de la Secretaría de Seguridad, creada por Decreto N°13/15 Dirección de Tránsito – Dirección General de Tránsito de la Secretaría de Seguridad, pasará a denominarse Observatorio Vial, manteniendo el rango de Departamento.-

ARTÍCULO 2°.- EN consecuencia y conforme a lo dispuesto precedentemente, el Observatorio Vial, quedará conformada de la siguiente manera:

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
OBSERVATORIO VIAL**

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a reestructurar cualitativa y cuantitativamente el Presupuesto Vigente y a dictarse en Ejercicios futuros, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y adecuación de las nuevas estructuras creadas.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Seguridad, de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-
gso.-

Fdo: Dn. Losada - Dn. Rutschman-Ing. Florentín- C.P.N. Pomar.-

RESOLUCIÓN N° 45

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE el veto total a las Ordenanzas XVIII - N° 189 y XVIII - N° 190, a través del Decreto Municipal N° 2025/15.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 03 del día 23 de marzo de 2017.-

Fdo: Dn. Velazquez -Dr. Zach-

